



BUIN,  
20 OCT 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 336 /**

**VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1035 de fecha 19 de Octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde incorporar como punto de tabla la toma de acuerdos para la elaboración del anteproyecto y respuestas de observaciones a la imagen objetivo.

3.- Acuerdo N° 376 de Sesión Extraordinaria N° 134 de fecha 20 de octubre de 2023.

**DECRETO**

**ACUERDO PARA NO ACOGER LAS OBSERVACIONES FOLIOS:** 18-CE realizada por Gerardo Salvo; 19-CE realizada por Gerardo Salvo; 05-OF realizada por Rodrigo Alcaino Torres; 07-FW realizada por Patricia González; 21-FW realizada por Mariela Donoso; 27-FW realizada por Alejandro Canales; 28-FW realizada por Josefa Zambrano; 29-FW realizada por Francisca Escobar; 30-FW realizada por Alexis Obreque; 31-FW realizada por Javiera Labra; 32-FW realizada por Leonor Cabrera; 57-FW realizada por Nirvana Yzarra; 33-FW realizada por Stephanie Pérez; 34-FW realizada por Nicolette Ramírez; 35-FW realizada por Sefora Duran; 36-FW realizada por Esperanza Mujica; 38-FW realizada por Joaquín Murgas; 43-FW realizada por Lucas González Guzmán; 44-FW realizada por Belén Inostroza; 56-FW realizada por Emily Ramírez; 47-FW realizada por Amelie Moreno Salas; 48-FW realizada por Ariana Méndez; 55-FW realizada por Tiare Vidal; 02-OP realizada por Ana María Bravo Orellana; 62-FW realizada por Amparo Cifuentes; 54-FW realizada por Darío Plaza; 53-FW realizada por Eduardo Antonio Galaz Toro; 46-FW realizada por Martina Salazar Cantillana; 39-FW realizada por Vanessa Cisternas González; 05-FW realizada por Eva Alarcón; 59-FW realizada por Macarena Hernández; 03-AU realizada por Juan José Rojas Bustamante; 10-CE realizada por Ernesto Hevia Balbontin; 52-FW realizada por Sofía Hueche; 37-FW realizada por Ismael Cornejo; 40-FW realizada por Débora del Pilar Cortes; 20-CE realizada por Pablo Sepúlveda; 21-CE realizada por Pablo Sepúlveda; 06-AU realizada por Nadia Rivas; 23-FW realizada por Roberto Aedo; 40-FW realizada por Débora del Pilar Cortes; **atendido a que la materia abordada en las respectivas observaciones no es competencia de un Plan Regulador Comunal**, y cuya respuesta técnica fundada ha quedado plasmada en el Informe SECPLA N°115 "Informe consolidado de acuerdos observaciones consulta pública imagen objetivo y términos de elaboración de anteproyecto en virtud de la LGUC artículo 28 octies".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. arg.

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECPLA
- DAF
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde